

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial. (Palacio provincial); particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Resolución de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

SECRETARIA GENERAL DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO

Orden.—Disponiendo no puedan ser utilizados como nombres o marcas comerciales, títulos de establecimientos, etc., nombres de héroes, mártires y figuras destacadas de la Causa Nacional.

Administración Provincial
Comisión provincial de incautación de bienes de León.—Anuncios.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamiento.

Anuncios particular.

Secretaría General de de S. E. el Jefe del Estado

ORDEN

Para conservar con toda su pureza el prestigio de los nombres gloriosos que se han destacado en nuestro Movimiento Nacional, y evitar que puedan ser sujeto de propaganda comercial, S. E. el Jefe del Estado ha dispuesto lo siguiente:

1.º Los nombres de los héroes, mártires y figuras de la Causa Nacional y los de los lugares donde se han desarrollado las gestas brillantes de la liberación de España, no podrán ser utilizados como nombres o marcas comerciales, títulos de establecimientos, ni empleados directa o indirectamente en la publicidad.

2.º Las actuales marcas o concesiones que resulten comprendidas en el párrafo primero, quedarán anuladas en el plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

3.º La reproducción por cualquier procedimiento de efigies del Caudillo y figuras destacadas del Movimiento Nacional, será sometida a la única censura de la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda.

4.º Los casos dudosos deberán consultarse a la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda, la que queda encargada de regular el cumplimiento de esta disposición y sancionar sus infracciones.

Salamanca, 20 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario General del Jefe del Estado. Nicolás Franco.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Se pone en conocimiento del público en general que examinado detenidamente el mercado huevero de la provincia, tratándose de artículo que en esta época del año tiene variable cotización y con el fin de no perjudicar en lo más mínimo al pequeño productor, a propuesta de la Junta provincial de Abastos, he acordado fijar la tasa de 3,50 pesetas la docena de huevos frescos, la que empezará a regir desde esta fecha.

León, 4 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Vicente Sergio Orbaneja

Con el fin de conocer las existencias de alubias y patatas, procederán todos los Alcaldes de esta provincia a remitir a la Junta Provincial de Abastos, y en el plazo de cinco días, que finaliza el día 10 del corriente, una declaración jurada de las existencias de dichos artículos en sus términos municipales, significándoles que serán responsables dichas Autoridades de las declaraciones.

nes que presenten, a las que impondré las más severas sanciones si se comprobare que los datos que faciliten no se ajustan a la realidad, designándose Inspectores para la comprobación oportuna.

Asimismo hago constar que mientras no obren en la Junta de Abastos los datos solicitados, queda terminantemente prohibida la exportación de dichos artículos.

León, 4 de Noviembre de 1937.—
Segundo Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Vicente Sergio Orbaneja

Comisión provincial de incautación de bienes de León

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Joaquín Álvarez Fernández, Secretario de Armunia, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de León.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 3 de Noviembre de 1937.—
(Segundo Año Triunfal).—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Celedonia Burón García, vecina de Quintana de Rueda, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Sahagún.

Así lo mandó S. S. ante mí el Secretario de que certifico.

León, 3 de Noviembre de 1937.—
(Segundo Año Triunfal).—Cipriano Gutiérrez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Oencia

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, y matrícula industrial, correspondientes al año de 1938, se exponen al público en la Secretaria

del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Oencia, 25 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Agustín Losada.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Confeccionados los padrones de edificios y solares para el próximo año de 1938, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan reclamar los que se consideren perjudicados.

Posada de Valdeón, a 29 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Fabián Álvarez.

Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante cuyo plazo, y en los ocho días siguientes, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo por los contribuyentes o entidades interesadas.

Hospital de Orbigo, a 27 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Francisco Seijas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales, y en los ocho siguientes, podrán formular los interesados cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Cacabelos, a 29 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Francisco Garay.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Habiendo sido formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares para el próximo año de 1938, se hallan expuestos al público en Secretaría, para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Villarejo de Orbigo, 30 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, P. A., José Pérez.

Ayuntamiento de Castrofuerte

Habiendo sido confeccionada la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1938, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones; pasados que sean, no serán atendidas las que se presenten.

Castrofuerte, 29 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Constantino Moreno.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Formados los repartos de la contribución rústica y pecuaria, y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1938, se hallan expuestos al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 29 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Juan Francisco Méndez.

Ayuntamiento de Valdemora

Formados los repartimientos de rústica y pecuaria, y padrón de edificios y solares, de este Ayuntamiento para el próximo año de 1938, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Aprobado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se expone al público en esta Secretaría municipal, por el plazo reglamentario, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valdemora, 27 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Juan Alooso

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el próximo año de 1938:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por el plazo de diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Mansilla de las Mulas, 24 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Confeccionados los repartos de la contribución territorial, rústica pecuaria y urbana, y matrícula industrial de este Municipio, para 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días los primeros y de diez la última, durante los cuales pueden ser examinados y presentarse reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 26 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Emilio Fernández.

Ayuntamiento de Molinaseca

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se expresan, formados para el próximo año 1938, para oír reclamaciones durante los plazos que se indican:

Padrón de edificios y solares, y repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula de industrial, por quince días.

Molinaseca, 28 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonio Tabuyo.

Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, confeccionados para el año 1938:

Reparto de rústica y pecuaria por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Las reclamaciones que no se interpongan en el plazo estipulado, serán desde luego desestimadas.

Cimanos del Tejar, 24 de Octubre

de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José Palomo.

Ayuntamiento de Láncara de Luna

Formados los repartos para la contribución rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, padrón de vehículos automóviles y matrícula industrial para el próximo año de 1938, se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal por el plazo reglamentario, a fin de oír reclamaciones.

Láncara de Luna, 25 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Atilano Ordóñez.

Ayuntamiento de Castrofuerte

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días y para oír reclamaciones, los repartimientos de rústica y pecuaria, y padrón de edificios y solares, formados para el próximo año de 1938.

Castrofuerte, 25 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonio Moreno.

Ayuntamiento de Vegarrienza

Según me participa el vecino de Santibáñez de Arienza, en El Castillo, José Caballero Espinel, se halla en su poder una novilla de dos años, pelo castaño, con una marca ilegible, a fuego, en la pierna derecha, la que andaba abandonada por las fincas.

El que acredite ser su dueño, puede pasar a recogerla en el domicilio referido.

Vegarrienza, 30 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, primer Teniente, B. González.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Acordadas por este Ayuntamiento varias transferencias de crédito, dentro del actual presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente que al efecto se instruye, pudiendo en dicho plazo formularse las reclamaciones que se crean pertinentes, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Formado el proyecto de presu-

puesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, durante los cuales, y en los ocho siguientes, podrán presentar reclamaciones los contribuyentes o entidades interesadas.

Palacios de la Valduerna, 30 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Manuel Alfayate.

Ayuntamiento de Salamón

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, por los plazos que se indican, los siguientes documentos, confeccionados para el año 1938:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Salamón, a 25 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Antonio Alonso.

Ayuntamiento de Riaño

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público los documentos siguientes, formados para el año de 1938, por el tiempo que se indica:

Padrón de edificios y solares, y repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

También se hallan expuestas las cuentas municipales del ejercicio de 1936, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Riaño, 29 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Víctor González.

Ayuntamiento de Sabero

Formado el padrón de automóviles por Patente Nacional y matrícula de la contribución industrial y de comercio de este Municipio para el ejercicio de 1938, se hallan expues-

tos al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Sabero, 30 de Octubre de 1938 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Vicente García.

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año de 1938:

El repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por diez días.

Pedrosa del Rey, a 30 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, José Rodríguez.

*Ayuntamiento de
San Esteban de Valdueca*

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el año de 1938:

Padrón de automóviles, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días.

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

San Esteban de Valdueca, a 30 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Eulogio Cuesta.

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento, para 1938, se hallan expuestos al público en Secretaría durante quince días, para que los interesados puedan formular contra los mismos las oportunas reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 20 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Delfín del Río Ortiz.

*Ayuntamiento de
Villabraz*

Confeccionados el reparto de la riqueza rústica, padrón de edificios y

solares, matrícula industrial y padrón de vehículos automóviles de este Ayuntamiento para el próximo año de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el término reglamentario, para oír reclamaciones.

Villabraz, 22 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Eloy Barrientos.

*Ayuntamiento de
Candín*

Confeccionados el padrón de edificios y solares, y los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, así como la matrícula de industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo por el plazo de ocho y diez días, durante el cual pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Candín, 27 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Marcelino Rodríguez.

*Ayuntamiento de
Castilfalé*

Por término reglamentario, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial y reparto de rústica y urbana confeccionados para el año de 1938, a los efectos de oír reclamaciones.

Castilfalé, a 25 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Amando del Valle.

*Ayuntamiento de
Villazala*

Confeccionados el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria, y el padrón de edificios y solares, así como la matrícula de industrial para el próximo ejercicio de 1938, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por el término de ocho días los primeros y diez la última.

Igualmente se halla expuesto en la Secretaría municipal el expediente de habilitación de crédito de 150 pesetas al capítulo 1.º artículo 9, que ha de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación del último ejercicio.

Villazala, 30 de Octubre de 1937

(Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Evaristo Martínez.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villaobispo, 31 de Octubre de 1937 (Segundo Año Triunfal).—El Alcalde, Jesús Seijas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 62.449 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 444.—4,50 ptas.

Habiéndose extraviado las libretas números 27.036, 52.363 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se extenderá el duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Núm. 441.—4,50 ptas.

VACA EXTRAVIADA

La persona que haya recogido una vaca que se extravió el día 24 del pasado, con las señas siguientes: Pelo pardo, pescuezo negro, con dos paletes a la cadera izquierda, edad nueve a diez años, pueden avisar a su dueño Esteban Quirce, en San Cebrián de Campos o a la Agencia Castilla, Mayor, 24, Palencia.

Núm. 437.—5,00 ptas.

Banco Central

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros número 1.066 de este Banco, con un saldo de pesetas 214, se hace público que si en el plazo de ocho días no se hubiera recibido reclamación, se expedirá otra nueva, considerando anulada la anterior.

Núm. 443.—4,50 ptas.